Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguerol Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCA-CIONES ABANDONADAS

1150.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "YESSICA II", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual:

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "YESSICA II", propiedad de "Desconocido.

Resultando que dicho acuerdo no pudo ser notificado directamente al interesado por no conocerse su propietario, se publica directamente en BOME nº 4240 de fecha 04/11/05 y expuesto en el tablón de anuncios de edictos de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia al propieta-

rio mediante publicación en BOME nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "YESSICA II", propiedad de " Desconocido" se encuentra depositada en el Puerto Comercial Junto al Tinglado nº 4, desde 19/09/95 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 10.175,90 euros.

Considerando que la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Titulo X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-21;

Esta Presidencia